



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 081/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 441/2018, de fecha 2 de abril de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la Zona Nor Este UV. 71, Mz. 10, Lote N° 31, con una superficie de 346.57 m², a favor de la Sra. Carmen Paola Tedin Joffre, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 30 de Mayo del 2017, ante la Secretaria General del Gobierno Municipal por la señora Carmen Paola Tedin Joffre, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor Este UV. 71, MZ. 10, Lote N° 31, con una superficie de 346.57 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98 DE 14 de Octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero Declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Norte, con el séptimo anillo, al Sur con el quinto anillo, al Este



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

con la Av. Panamericana entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 M2.
UV-71	120.173. M2.
UV-75	<u>71.486 M2</u>
TOTAL	192.684 M2

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante CI. N° 1555/2017, de fecha 22 de diciembre de 2007, certifica que la Sra. Carmen Paola Tedin Joffre, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor Este UV. 71, Mz. 10, Lote N° 31, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983, denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 41053589 de Bs. 10.586.- (Diez Mil Quinientos Ochenta y Seis con 00/100 Bolivianos) de fecha 06/12/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 98/2018 de 27 de febrero de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Sra. Carmen Paola Tedin Joffre con C.I. 2859204 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 346.57 ubicado en la UV. 71, Manzana 10, lote N° 31, de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana (actualmente Secretaria Municipal de Planificación), existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Aprueba, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 5, U.V. 71, Mz. 10, Lote N° 31, con una superficie según mensura de 346,57 m2, a favor de la Sra. Carmen Paola Tedin Joffre, con Cédula de Identidad N° 2859204 Santa Cruz.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberán presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

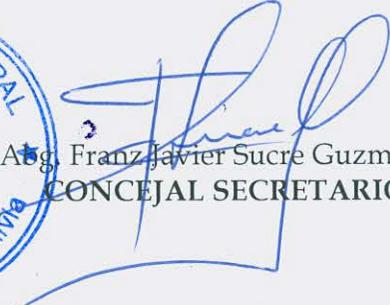
Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 28 de Noviembre de 2018


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO